



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



**PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 048 de 2018

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN ARAS DE PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR MODALIDADES DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA SOCIAL Y CULTURAL”.**

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
80000000	80160000	80161500	80161502	Servicios de Planificación de eventos

1.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan las especificaciones técnicas de las actividades a realizar cuyo objeto es el siguiente: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN ARAS DE PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR MODALIDADES DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA SOCIAL Y CULTURAL”.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	OBSERVACIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Tiquetes aéreos ida y regreso con destino: Florencia-Armenia, Armenia- Florencia, para la siguiente cantidad de personas:	2 personas viajan el día miércoles 30 de mayo en horas de la mañana y regresan el viernes 01 de junio en horas de la tarde.	2
2.	Tiquetes aéreos ida y regreso para dos (2) personas con destino: Bogotá-Armenia, Armenia-Bogotá	2 personas viajan el día miércoles 30 de mayo en horas de la mañana y regresan el viernes 01 de junio en horas de la tarde	2



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



3.	Tiquetes aéreos ida y regreso para dos (2) personas con destino: Medellín-Armenia, Armenia-Medellín	1 persona viaja el día miércoles 30 de mayo en horas de la mañana y regresan el viernes 01 de junio en horas de la tarde	1
4.	Hospedaje en habitación independiente para 3 días 2 noches	Personas: Cuatro (4) adultos Fecha de llegada: miércoles 30 de mayo en horas de la mañana. Fecha de salida: viernes 01 de junio en horas de la tarde. Nota: Se requiere que el hospedaje este ubicado en el sector norte de la ciudad de Armenia debido a que la actividad se realizara en la Universidad del Quindío	4
5.	Transporte terrestre en una (1) van para 16 personas	Ruta: Calarcá - Armenia, Armenia-Calarcá Fecha: Viernes 01 de junio Hora: 12:00 del medio día	16
6.	Transporte terrestre para una(1) persona	Ruta: Montenegro - Armenia, Armenia-Montenegro Fecha: Viernes 01 de junio Hora: 12:00 del medio día	1
7.	Transporte terrestre para una (1) persona	Ruta: Córdoba -Armenia, Armenia-Córdoba Fecha: Viernes 01 de junio Hora: 12:00 del medio día	1
8.	Pago de honorarios a tres (3) talleristas personas naturales que acrediten las siguientes calidades: Líder social, con formación y experiencia en el trabajo con jóvenes y población LGBT especialmente en temas de género y conflicto superior a dos (2) años. Se deberá suministrar tiquetes aéreos ida y regreso en la ruta Medellín Antioquia-Armenia Q., así como hospedaje para los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio, más el respectivo pago de honorarios. Diseño gráfico, con formación y experiencia en desarrollo de talleres de arte, dirección y gestión de proyectos artísticos y sociales y aplicación de arte gráfico como murales streetart, joyas. Experiencia	Realizar las acciones necesarias para el Pago de honorarios a tres (3) personas naturales que acrediten las calidades requeridas.	1



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



	<p>profesional superior a dos (2) años. Se deberá suministrar tiquetes aéreos ida y regreso en la ruta Bogotá DC- Armenia Q., así como hospedaje para los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio, más el respectivo pago de honorarios.</p> <p>Comunicador(a) social realizador audiovisual o comunicacional, con experiencia en procesos de comunicación con niños y jóvenes en sectores de conflicto armado en Colombia, con experiencia laboral y/o disciplinar superior a dos (2) años. Se deberá suministrar tiquetes aéreos ida y regreso en la ruta Florencia - Armenia Q., así como hospedaje para los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio, más el respectivo pago de honorarios.</p>		
9.	<p>Pago de honorarios a 3 (3) tallerista persona natural que acrediten las siguientes calidades</p> <p>Persona con conocimiento en diseño gráfico, comunicación, o diseño con formación y experiencia en áreas audiovisuales y gráficas, los cuales orienten al público sobre las distintas formas de comunicación urbana y en lugares no convencionales y de manera itinerante, encaminados hacia la construcción de memoria histórica visual. Se deberá realizar el respectivo pago de honorarios.</p>	Realizar las acciones necesarias para el Pago de honorarios a tres (3) personas naturales que acrediten las calidades requeridas.	3
10.	<p>Pago de viáticos a un (1) capacitador iconoclasta que acredite las siguientes calidades:</p> <p>Un (1) conferencista con experiencia en temas</p>	Realizar las acciones necesarias para el Pago por concepto de viáticos a un (1) conferencista iconoclasta persona natural que acredite las calidades requeridas.	1



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



	religiosos, con una experiencia en dicho campo de mínimo dos (2) años. Se deberá realizar pago de viáticos.		
11.	Pago de honorarios a un (1) capacitador de foro de escritores que reúna los siguientes requisitos: Un (1) conferencista con experiencia de mínimo dos (2) años en temas literarios. Se deberá realizar pago de viáticos.	Realizar las acciones necesarias para el Pago por concepto de honorarios a un (1) conferencista literario persona natural que acredite las calidades requeridas.	1
12.	Pago en efectivo por concepto de honorarios a un (1) capacitador ambientalista que reúna los siguientes requisitos: Experiencia en temas ambientales de mínimo dos (2) años.	Realizar las acciones necesarias para el Pago por concepto de viáticos a un (1) capacitador ambiental que acredite las calidades requeridas.	1
13.	Cien (100) diplomas marcados	Tamaño: Carta Material: Propalcote de 300gr, full color.	100
14.	Un (1) arreglo floral, tamaño grande, coloridas para mesa principal	Lugar de entrega: Salón Simón Bolívar, piso 4 de la Gobernación del Quindío.	1
15.	Dos (2) rollos de papel kraft de 45 cm*180mt	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	2
16.	Entrega de catorce (14) cajas de crayolas grande por 12 unidades	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	14
17.	Veinte (20) unidades de papel de cocina transparente	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	
18.	Un (1) celing board gyplac (dry wall) de dimensiones 1220*2440*11 mm por docena	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	1
19.	Cien (100) aerosoles por unidad, colores surtidos	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	100
20.	Ocho (8) cajas de tizas de colores por docena	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	
21.	Cinco (5) cinta de enmascarar de 36 mm	Lugar de entrega: Secretaria del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	5



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



22.	Diez (10) cajas de marcadores diferentes colores por 12 und	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	10
23.	Cuatro (4) paquetes de bombas r9 colores surtidos por 50 und	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	4
24.	Cien (100) unidades de pin pon de distintos colores	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	100
25.	Un (1) paquete de cuchara grande desechable por 100	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	1
26.	Cien (100) lapiceros tinta negra	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	100
27.	Quinientas (500) fotocopias blanco y negro	Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.	500
28.	Quinientos (500) souvenir para circuito niños y niñas	Botilito en tritán con tapa pitillo Medidas: alto 24 cm x 7.5 cm de diámetro Área de marca: 4.5 cm Técnica de marca: Tampografía varios colores	500
29.	Cuatrocientos (400) souvenir	Mug blanco de 11 onzas, en cerámica con recubrimiento en polímero, especial para estampación digital, full color. Diámetro: 82 mm Altura: 95 mm Capacidad: 11 onzas Área imprimible: 9. x 20 cm Peso: 400 gramos	400

NOTA 1: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente el departamento sumará el valor total de los ítems anteriormente relacionados en este numeral.

NOTA 2: La propuesta económica que supere el valor promedio de los valores aquí referenciados será objeto de rechazo

NOTA 3: En caso de participación de proponentes del régimen simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

El lugar de ejecución del presente contrato será en todos los municipios del Departamento del Quindío, especialmente en la ciudad de Armenia, Quindío.

1.5. VALOR DEL CONTRATO

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$27.874.000.00).**



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1664 del 08 de mayo del 2018, por valor de: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$27.874.000.00).**

1.6. FORMA DE PAGO

El Departamento realizará **UN UNICO PAGO** una vez presentado el informe final, donde conste las actividades y cantidades ejecutadas de las obligaciones y objeto que se le asigne, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el viernes 01 de junio de 2018.

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. DEL CONTRATISTA:

a. Obligaciones generales:

1. Presentar al Supervisor el informe del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b. Obligaciones específicas:

1. Suministrar tiquetes aéreos ida y regreso para dos (2) personas
Destino: Florencia-Armenia, Armenia- Florencia.
Fecha de llegada: Miércoles 30 de mayo en horas de la mañana.
Fecha de salida: viernes 01 de junio en horas de la tarde
2. Suministrar tiquetes aéreos ida y regreso para dos (2) personas
Destino: Bogotá-Armenia, Armenia-Bogotá
Fecha de llegada: Miércoles 30 de mayo en horas de la mañana.
Fecha de salida: Viernes 01 de junio en horas de la tarde.
3. Suministrar tiquetes aéreos ida y regreso para una (1) persona
Destino: Medellín-Armenia, Armenia-Medellín.
Fecha de llegada: Miércoles 30 de mayo en horas de la mañana.
Fecha de salida: Viernes 01 de junio en horas de la tarde.
4. Suministrar hospedaje en habitación independiente para 3 días 2 noches
Personas: Cuatro (4) adultos
Fecha de llegada: Miércoles 30 de mayo en horas de la mañana.
Fecha de salida: Viernes 01 de junio en horas de la tarde.

Nota: Se requiere que el hospedaje este ubicado en el sector norte de la ciudad de Armenia debido a que la actividad se realizara en la Universidad del Quindío.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



5. Suministrar transporte terrestre en una (1) van para 16 personas
Ruta: Calarcá - Armenia, Armenia-Calarcá
Fecha: Viernes 01 de junio
Hora: 12:00 del medio día
6. Suministrar transporte terrestre para una(1) persona
Ruta: Montenegro - Armenia, Armenia-Montenegro
Fecha: Viernes 01 de junio
Hora: 12:00 del medio día
7. Suministrar transporte terrestre para una (1) persona
Ruta: Córdoba -Armenia, Armenia- Córdoba
Fecha: Viernes 01 de junio
Hora: 12:00 del medio día
8. Realizar pago en efectivo por concepto de honorarios para tres (3) talleristas

Fecha de pago: jueves 31 de junio
Hora: 10:00 am
9. Realizar pago en efectivo por concepto de honorarios para un (1) tallerista

Fecha de pago: jueves 31 de junio
Hora: 10:00 am
10. Realizar pago en efectivo por concepto de viáticos para capacitador iconoclasta

Fecha: miércoles 30 de mayo
Hora: 9:00 am
11. Realizar pago en efectivo por concepto de honorarios a capacitador foro de escritores

Fecha: miércoles 30 de mayo
Hora: 9:00 am
12. Realizar pago en efectivo por concepto de honorarios a capacitador ambientalista

Fecha: lunes 30 de mayo
Hora: 3:00 pm
13. Suministrar Cien (100) diplomas marcados
Tamaño: Carta
Material: Propalcote de 300gr, full color.
Fecha: martes 29 de mayo
Hora: 10:00 am
14. Disponer un (1) arreglo floral, tamaño grande, coloridas para mesa principal

Lugar de entrega: Salón Simón Bolívar, piso 4 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 1:00 pm
15. Realizar la entrega de dos (2) rollos de papel kraft de 45 cm*180mt
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
16. Realizar la entrega de catorce (14) cajas de crayolas grande por 12 unidades



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am

17. Realizar la entrega de veinte (20) unidades de papel de cocina transparente
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
18. Realizar la entrega de un (1) celing board gyplac (dry wall) de dimensiones 1220*2440*11 mm por docena
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Martes 29 de mayo
Hora: 9:00 am
19. Realizar entrega de cien (100) aerosol por unidad, colores surtidos
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Martes 29 de mayo
Hora: 9:00 am
20. Realizar la entrega de ocho (8) cajas de tizas de colores por docena
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
21. Realizar la entrega cinco (5) cinta de enmascarar de 36 mm
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
22. Realizar la entrega de diez (10) cajas de marcadores diferentes colores por 12 un
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
23. Realizar la entrega de cuatro (4) paquetes de bombas r9 colores surtidos por 50 unid
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
24. Realizar la entrega de cien (100) unidades de pin pon de distintos colores
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
25. Realizar la entrega de un (1) paquete de cuchara grande desechable por 100
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
26. Realizar la entrega de cien (100) lapiceros tinta negra
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am
27. Realizar la entrega de quinientas (500) fotocopias blanco y negro
Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 28 de mayo
Hora: 9:00 am



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



28. Realizar la entrega de quinientos (500) souvenir para circuito niños y niñas
Especificaciones: Botilito en tritán con tapa pitillo
Medidas: alto 24 cm x 7.5 cm de diámetro
Área de marca: 4 5 cm
Técnica de marca: tampografía varios colores
29. Realizar la entrega cuatrocientos (400) souvenir mug blanco de 11 onzas, en cerámica con recubrimiento en polímero, especial para estampación digital, full color.
Diámetro: 82 mm
Altura: 95 mm
Capacidad: 11 onzas
Área imprimible: 9. x 20 cm
Peso: 400 gramos

Del contratante:

1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);
4. Liquidar el contrato.

1.9. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento: La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- c. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a Doscientos (200) SMMLV., y vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá La Secretaría del Interior, por intermedio de la Profesional Universitaria grado 03 de la Secretaria del Interior, Sandra Patricia Gaviria Villamizar, o a quien designe el Secretario del Interior mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	21 de mayo de 2018	SECOP
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	22 de mayo de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Correo electrónico juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co
PLAZO PARA	Del 21 al 22	Urna de Cristal - Secretaria Jurídica y de



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



Departamento del Quindío

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DE	de mayo de 2018 hasta las 03:00 p.m.	Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío.
FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS		22 de mayo de 2018 hasta las 03:00 p.m.	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS		22 de mayo de 2018 a las 03:00 p.m.	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA		23 de mayo de 2018.	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.		24 de mayo de 2018.	SECOP
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.		25 de mayo de 2018.	SECOP

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA URNA DE CRISTAL UBICADA EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6º DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



fijadas para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda. Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados. Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta. No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley la presente invitación pública, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	Selección objetiva y prevalece de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La no presentación de oferta económica. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Cuando los valores unitarios ofertados, superen el valor promedio establecido por la entidad en el estudio previo y de mercado.	Imposibilita la comparación de la oferta.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.

Cuando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

2.6.4 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (hombres): Se debe presentar la copia de la libreta Militar de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Si es mayor de 50 años no aplica.

2.6.6 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, el cual la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar.

2.6.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

2.6.8 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Para la presentación de ofertas por Personas Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002, Art. 50).

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas que lo conforman. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberán sujetarse a lo establecido en el Art. 7°. De la Ley 80 de 1.993.

Para la presentación de ofertas por personas naturales, será indispensable que estas presenten planilla paga al Sistema General de Seguridad Social integral de Salud, Pensión y Riesgos Laborales cuando aplique este último, además deberá encontrarse al día al momento de presentación de la OFERTA.

No obstante, es necesario resaltar que el oferente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al sistema general de riesgos laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al sistema general de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales tanto del representante legal como del personal mínimo requerido u ofertado.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.6.9 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.6.10 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El oferente persona natural deberá tener una actividad comercial que guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea prestación de servicios logísticos u objetos similares y cuyo valor y que sumados superen el 100% del presupuesto oficial.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de dos (2) contratos, el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.7 CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.7.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

2.8 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.8.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.


NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO
Director de Contratación
Secretaría Jurídica y de contratación

Elaboró Parte Técnica: Secretaría del Interior.

Proyectó: Jorge López – Abogado Contratista – S.J.Y.D.C. 



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048 DE 2.018.

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048 de 2.018**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta es **irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. (**Si es superior anotarla**).

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No. 048 DE 2.018**.

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No. 048 de 2.018** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048 de 2018**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, (así como las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, tributaria, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características del equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 048 de 2018** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.